

Página 1 de 3	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 1AJ-FR-0023			
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA		
Versión: 0			

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL-
DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA.

Pereira, 10 de mayo del 2025

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano DERIS deja constancia que, se proyecta mediante comunicación oficial GS-2025-035788-DERIS del 10/05/2025, respuesta final a la queja allegada través del portal web institucional, radicada bajo incidente 673326-20250422, por USUARIO ANÓNIMO; respuesta que no fue posible entregar al peticionario toda vez que no suministro ningún medio para su notificación.

De acuerdo a lo anterior, se fija copia íntegra de la citada comunicación en el micrositio web <https://www.policia.gov.co/notificaciones-por-aviso> desde el día 10/05/2025 a las 17:00 horas y será retirado el día 15/05/2025 a las 17:00 horas, advirtiéndose que a partir del día hábil siguiente al retiro del aviso, se enterara surtida la notificación.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 69 de la ley 1437 del 18/01/2011, el cual dispone:

NOTIFICACIÓN POR AVISO. “Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”.

De igual forma se indica al peticionario que podrá consultar y hacer seguimiento en línea a su petición a través de nuestra página web institucional <https://www.policia.gov.co/pqrs/ConsultarSolicitud>.

CONSTE


Intendente **JEISSON ANDRES HERNANDEZ TOLOSA**
Jefe Oficina Atención al Ciudadano Departamento de Policía Risaralda

Elaborado por: IT, Jeisson Andrés Hernández Tolosa
Revisado por: IT, Jeisson Andrés Hernández Tolosa
Fecha elaboración: 19/04/2025
Ubicación: F:\ATECI 2025

GS-2025-035788-DERIS



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA
ASUNTOS JURIDICOS DERIS

DERIS-ASJUR - 20.1

Pereira, 10 de mayo de 2025

Señor (a)
Usuario Anónimo
Pereira -Risaralda

Asunto: Respuesta Queja 673326-20250422

En atención a la queja interpuesta por usted ante el grupo de recepción de peticiones, quejas, reclamos, reconocimientos del servicio y sugerencias de la Policía Nacional (SIPQR2S), siendo radicada mediante ticket del asunto de fecha 22/04/2025, en la cual manifiesta presuntas irregularidades con el trato hacia el personal subalterno por parte de un señor oficial, respetuosamente me permito indicarle el trámite de la misma, así:

De acuerdo con los procedimientos estandarizados y que en materia jurídica corresponden, dicha queja fue evaluada en el Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes (CRAET) de la Inspección General el día 25/04/2025, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 04122 del 05/12/2024 "Por la cual se reglamenta el Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta, y Seguimiento Ciudadano y se dictan unas disposiciones" capítulo III "Comité para la Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes", donde por consenso unánime de los integrantes, se determinó remitir al Comando Departamento de Policía Risaralda, para que por intermedio de la oficina de jurídica se brinde la proyección de la debida respuesta y oportuna notificación.

Por tal motivo, se dispuso la valoración integral de cada uno de los aspectos relacionados en la queja, con el fin de verificar la veracidad de la información y proceder a realizar las indagaciones y ajustes de mejora correspondientes, de acuerdo con los lineamientos y protocolos institucionales, en este sentido; el comando de departamento realizó los llamados de atención necesarios e indicaron las instrucciones pertinentes al funcionario relacionado en su misiva, a fin de generar y garantizar un mejor ambiente del entorno laboral y personal en todas las unidades adscritas al Departamento de Policía Risaralda.

No obstante, se le exhorta a informar datos específicos, puntuales y concretos, frente a los eventos indicados por usted, solicitándole que aporte los medios probatorios suficientes que acrediten la veracidad de lo expuesto en la queja, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 27 de la ley 24 de 1992, artículo 38 de la Ley 190 de 1995, concordantes con el artículo 86 de la Ley 1952 de 2019 y en tal sentido bajo los preceptos jurídicos establecidos incluyendo los que por analogía jurídica deban aplicarse bajo la garantía de un debido proceso, adoptar las acciones a que haya lugar por parte del Comando del Departamento de Policía Risaralda.

Por último, me permito indicar que la Policía Nacional cuenta con los siguientes canales de comunicación y atención al ciudadano:

GS-2025-035788-DERIS

- **Atención Personalizada:** a través de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC) que se encuentran ubicadas en las diferentes unidades Policiales Direcciones, Comandos de Metropolitanas, Departamentos de Policía y Escuelas de Formación Policial.
- **Buzones de sugerencias:** ubicados en cada una de las Estaciones Policiales.
- **Página Web:** ingresando a la página de la Institución www.policia.gov.co, mediante la pestaña de trámites y servicios al ciudadano y luego accediendo al link de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.
- **Correo Electrónico:** lineadirecta@policia.gov.co
- **Líneas Gratuitas:** de cobertura Nacional 018000-910600 y 018000-910112

En los anteriores términos se da respuesta a su petición, por lo tanto, la Policía Nacional, continuará atenta a recepcionar todas las Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos al Servicio y/o Sugerencias, que la comunidad en general y las instituciones tengan a bien advertir para el dinamismo y mejoramiento constante del servicio.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Fabian Barragan Barragan
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Jefe Asuntos Jurídicos
Cédula: 16535121
Dependencia: Asuntos Jurídicos Deris
Unidad: Departamento De Policía Risaralda
Correo: fabian.barragan@correo.policia.gov.co
10/05/2025 10:35:08 a. m.

Anexo: no

Carrera 4 Bis No. 24-39 Barrio San Jorge
Teléfono: 3515535
deris.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA